

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.
SALA LABORAL**



**PROCESO ORDINARIO LABORAL No 31-2024-00281-01
DEMANDANTE: ADRIANA CAMARGO SÁNCHEZ
DEMANDADO: COLPENSIONES Y OTROS**

Bogotá, diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticinco (2025)

Revisado el presente asunto, y como quiera que ya se encuentra ejecutoriado el auto que admitió **el recurso de apelación** formulado por la parte recurrente en el presente proceso, se le corre traslado a ambas partes, por el término común de 5 días, contados a partir de la notificación del presente proveído, para que presenten sus alegatos de conclusión, en los términos del numeral 2° del artículo 13 de la Ley 2213 de 2022.

Los alegatos en mención, se recibirán únicamente en la dirección de correo electrónico **secsltribsupbta@cendoj.ramajudicial.gov.co**.

La decisión de segunda instancia será notificada en estados y podrá ser consultada en el aplicativo dispuesto por la rama judicial.

Por Secretaría Laboral, notifíquese la presente decisión en el Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI, para conocimiento y consulta de las partes.

-

Notifíquese y cúmplase,


MARLENY RUEDA OLARTE
MAGISTRADA